

DECRETO N° 229 /

CHIGUAYANTE, - 1 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2417 de fecha 12 de diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordinario N° 121 de fecha 29 de enero de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en que solicita la compra en forma urgente de 15 pérgolas Home Garden al señor Alcalde, Orden de Pedido Interno n° 5441 de fecha 1 de febrero de 2013 y visto bueno del Sr Alcalde (S) rubricado en el ordinario 121 antes indicado; Cotización de **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ.**, RUT: **9.449.493-1**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes solicitados; Artículo n°8, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. “*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*”; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento; toda vez que dicha bienes serán utilizados para el montaje de la feria de las pulgas y el trueque avispate Chiguayante enmarcadas dentro de las actividades del Programa Organizaciones Comunitarias actividad “**FERIA DE LAS PULGAS Y TRUEQUE AVÍSPATE CHIGUAYANTE**” aprobado según Decreto Alcaldicio 194 de fecha 29 de enero de 2013 y ante la fecha de solicitud de los implementos a adquirir por esta Entidad Edilicia citada en estos vistos y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de quince pérgolas Home Garden.

2°. Contrátese la adquisición de quince pérgolas Home Garden a la proveedora **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ.**, RUT: **9.449.493-1**, por un monto total y único de \$1.070.822.- (un millón setenta mil ochocientos veintidós de pesos) IVA Incluido, según Orden de Pedido Interno N° 5.435 la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de quince pérgolas Home Garden a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04, “Materiales de Uso y Consumo Corriente”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

JORGE WONG BARREDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JWB/LTS/RFC/NFC/drgm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA DE
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... H 16:50
FIRMA: - 1 FEB 2013